



ACUERDO NÚMERO PDH-039-2021

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, corresponde al Procuradora de los Derechos Humanos la función de organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos así como regular su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la normativa relativa a la administración, distribución y control del consumo de combustible, en atención al proceso de alineación institucional al mandato constitucional y legal del Procurador de los Derechos Humanos y la determinación de las Auxiliaturas a nivel nacional y su competencia territorial, contenidos en los Acuerdos Número SG-084-2020, SG-098-2020 y SG-099-2020 respectivamente, debiendo derogar los Acuerdos Número SG-102-2019 y SG-072-2013 del Procurador de los Derechos Humanos que actualmente regulan lo relativo al combustible utilizado por la Procuraduría de los Derechos Humanos.



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los artículos 13 y 14 del Decreto 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; artículos 9 y 48, del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado; 49 y 50 del Acuerdo Número SG-84-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

ACUERDA:

ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE DE AUXILIATURAS, DIRECCIÓN DE AUXILIATURAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 1. APRUEBA. Se aprueba el monto asignado para el consumo de combustible de la Auxiliaturas de la Dirección de Auxiliaturas, Dirección de Auxiliaturas, Dirección Administrativa y Dirección de Seguridad Institucional, de la siguiente forma:

Auxiliaturas / Direcciones	Monto Asignado	Justificación
Alta Verapaz	Q3,500.00	La Auxiliatura cubre 17 municipios con una superficie territorial de 8,686 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 3,500 kilómetros al mes.
Baja Verapaz	Q2,500.00	La Auxiliatura cubre 8 municipios con una superficie territorial de 3,124 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 3,000 kilómetros al mes.
Chimaltenango	Q1,500.00	La Auxiliatura cubre 16 municipios con una superficie territorial de 1,979 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 1,800 kilómetros al mes.



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Chiquimula	Q2,000.00	La Auxiliatura cubre 11 municipios con una superficie territorial de 2,376 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 3,040 kilómetros al mes.
El Progreso	Q2,000.00	La Auxiliatura cubre 8 municipios con una superficie territorial de 1,922 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 2,400 kilómetros al mes.
Escuintla	Q2,000.00	La Auxiliatura Cubre 14 municipios con una superficie territorial de 4,384 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 2,800 kilómetros al mes.
Huehuetenango	Q3,000.00	La Auxiliatura cubre 17 municipios con una superficie territorial de 4,432 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 3,360 kilómetros al mes.
Izabal	Q3,000.00	La Auxiliatura cubre 5 municipios con una superficie territorial de 9,038 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 3,000 kilómetros al mes.
Quetzaltenango	Q2,000.00	La Auxiliatura cubre 7 municipios con una superficie territorial de 2,063 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 2,400 kilómetros al mes.
Jutiapa	Q2,000.00	La Auxiliatura cubre 17 municipios con una superficie territorial de 3,216 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 2,400 kilómetros al mes.
Santa Elena	Q3,500.00	La Auxiliatura cubre 7 municipios con una superficie territorial de 21,000 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 4,200 kilómetros al mes.
Quetzaltenango	Q2,000.00	La Auxiliatura cubre 20 municipios con una superficie territorial de 1,120 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 2,000 kilómetros al mes.
Quiché	Q2,200.00	La Auxiliatura cubre 13 municipios del Departamento de Quiché y el municipio Santa Lucía la Reforma del Departamento de Totonicapán, con una superficie territorial de 3,840 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 2,600 kilómetros al mes.



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

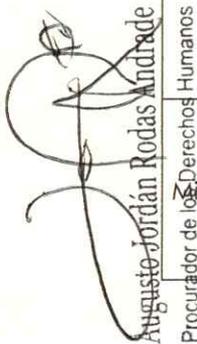
Retalhuleu	Q1,800.00	La Auxiliatura cubre 9 municipios con una superficie territorial de 1,856 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 2,736 kilómetros al mes.
Sacatepéquez	Q1,500.00	La Auxiliatura cubre 16 municipios con una superficie territorial de 465 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 1,500 kilómetros al mes.
San Marcos	Q3,000.00	La Auxiliatura cubre 23 municipios con una superficie territorial de 2,869 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 3,360 kilómetros al mes.
Santa Rosa	Q1,800.00	La Auxiliatura cubre 10 municipios con una superficie territorial de 1,776 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 3,240 kilómetros al mes.
Sololá	Q2,000.00	La Auxiliatura cubre 15 municipios con una superficie territorial de 750 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 2,300 kilómetros al mes.
Suchitepéquez	Q1,800.00	La Auxiliatura cubre 21 municipios con una superficie territorial de 2,510 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 1,872 kilómetros al mes.
Totonicapán	Q2,000.00	La Auxiliatura cubre 7 municipios con una superficie territorial de 925 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 1900 kilómetros al mes.
Zacapa	Q2,000.00	La Auxiliatura cubre 11 municipios con una superficie territorial de 2,690 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 3,040 kilómetros al mes.
Poptún	Q3,500.00	La Auxiliatura cubre 4 municipios con una superficie territorial de 8,686 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 6,300 kilómetros al mes.
La Libertad	Q3,500.00	La Auxiliatura cubre 3 municipios con una superficie territorial de 10,951 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 3,920 kilómetros al mes.
San Ildefonso Ixtahuacán	Q1,800.00	La Auxiliatura cubre 10 municipios con una superficie territorial de 1,412 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 2,016 kilómetros al mes.



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

San Antonio Huista	Q1,800.00	La Auxiliatura cubre 6 municipios con una superficie territorial de 1,556 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 2,160 kilómetros al mes.
Coatepeque	Q2,500.00	La Auxiliatura cubre 11 municipios con una superficie territorial de 1,180 kms ² . Con la observación que cubre 7 municipios del departamento de San Marcos. Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 3,100 kilómetros al mes.
Santiago Atitlán	Q1,500.00	La Auxiliatura cubre 6 municipios con una superficie territorial de 630 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 1,550 kilómetros al mes.
Chiquimulilla	Q1,300.00	La Auxiliatura cubre 4 municipios con una superficie territorial de 1,179 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 1,300 kilómetros al mes.
Ixcán	Q2,500.00	La Auxiliatura cubre los municipios de Ixcán, Quiché; aldeas de Santa Lucía, Salacuín y Nimlajacoc del municipio de Cobán, Alta Verapaz; y aldeas Nuevo San Marcos, Mayaland, Centro Uno, Centro Dos, Centro Tres, El Jordán del municipio Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, con una superficie territorial de 1,700 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 3,600 kilómetros al mes.
Santa María Nebaj	Q2,000.00	La Auxiliatura cubre 6 municipios con una superficie territorial de 2,929 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 2,240 kilómetros al mes.
San Juan Sacatepéquez	Q1,200.00	La Auxiliatura cubre 4 municipios (Pachalum, del departamento de Quiché; San Juan Sacatepéquez, San Pedro Sacatepéquez y San Raymundo del departamento de Guatemala) con una superficie territorial de 550 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 800 kilómetros al mes.
Mixco	Q500.00	La Auxiliatura cubrirá el municipio de Mixco del departamento de Guatemala, con una extensión territorial aproximada de 95 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 600 kilómetros al mes.




 Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos

Fraijanes	Q800.00	La Auxiliatura cubre 3 municipios (Santa Catarina Pinula, San José Pinula y Fraijanes) con una superficie territorial de 352 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 800 kilómetros al mes.
Villa Nueva	Q800.00	La Auxiliatura cubre cuatro (4) municipios del departamento de Guatemala, siendo estos: Amatitlán, San Miguel Petapa, Villa Canales y Villa Nueva, con una superficie total territorial de 691.14 kms ² . Agregado a esto mensualmente se realizan trámites administrativos en sede central. Se recorre una distancia aproximada de 1,200 kilómetros al mes.
Dirección de Auxiliaturas	Q1,000.00	Comisiones específicas y visitas en las distintas Auxiliaturas. Se recorre una distancia aproximada de 1,200 kilómetros al mes.
Departamento de Transporte - Dirección Administrativa	Q20,000.00	En cumplimiento lo estipulado en numeral 5, Artículo 50 del Acuerdo SG-084-2020, "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos"; Acuerdo SG-098-2020, literal i), Funciones de la Dirección de la Dirección Administrativa y literales de la a) a la i) de las Funciones del Departamento de Transporte; ambos del del "Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos". Se recorre una distancia aproximada de 33,600 kilómetros al mes.
Dirección de Seguridad Institucional	Q14,500.00	En cumplimiento lo estipulado en numeral 1, Artículo 6 del Acuerdo SG-084-2020, "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos"; y Acuerdo SG-098-2020, literal a), Funciones de la Dirección de Seguridad Institucional del "Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos". Se recorre una distancia aproximada de 17,400 kilómetros al mes.




 Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos

ARTÍCULO 2. DISTRIBUCIÓN. La distribución del combustible estará a cargo de la Dirección Administrativa, en coordinación con los responsables de las Unidades que dispongan de una asignación de combustible mediante el presente Acuerdo; estas últimas deberán de llevar un control estricto del consumo de combustible, en base a los controles regulados en el Reglamento para la administración, distribución y control del consumo de combustible.

ARTÍCULO 3. ASIGNACIÓN. La asignación de combustible deberá utilizarse exclusivamente para las Auxiliaturas de la Dirección de Auxiliaturas, Dirección de Auxiliaturas, Dirección Administrativa y Dirección de Seguridad Institucional, haciendo uso de los vehículos propiedad de la Institución.

ARTÍCULO 4. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no contemplados en este Acuerdo y las dudas respecto a su interpretación y aplicación serán resueltos por el Procurador de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 5. DEROGATORIA. Se derogan los Acuerdo Número SG-072-2013 y SG-102-2019 del Procurador de los Derechos Humanos.

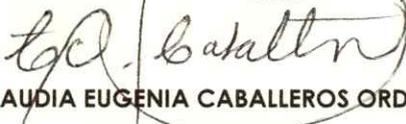
ARTÍCULO 6. TRANSITORIO. Los cupones canjeables por combustible (gasolina o diésel) adquiridos por medio del evento de Licitación Numero 01-2019, Número de Operación Guatecompras 11645709; por medio del centro de costo denominado Auxiliatura del Departamento de Guatemala II, se instruye para que sea distribuido el 50% a la Auxiliatura de Fraijanes y el otro 50% a la Auxiliatura de San Juan Sacatepéquez.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el once de febrero de dos mil veintiuno. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posee la Institución, en especial a la Dirección Administrativa para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Guatemala, el diez de febrero de dos mil veintiuno.


AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS




CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS ORDÓÑEZ
SECRETARÍA GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

